



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 152-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 21 de abril del 2023

VISTO:

El informe N°368-2023-GPPMI/MDCN-T, de fecha 21 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional; el proveído N°4056 de fecha 21 de abril de 2023, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y al amparo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, de acuerdo al ítem 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, las Transferencias de Partidas, los cuales se implementan a través de traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos".

Que, el numeral 28.2 del artículo 28° de la Directiva 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que; en las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Resolución Ministerial N°173-2023-TR, se aprueba la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, con el fin de ejecutar la actividad de intervención inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AV. EL SOL, TRAMO DESDE LA CALLE MANUEL CUADROS HASTA LA CALLE JUAN SANTOS ATAHUALPA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", correspondiéndole a la Municipalidad de Ciudad Nueva, la cantidad de S/155,776.00 soles.

Que, con informe N°368-2023-GPPMI/MDCN-T, de fecha 21 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, informa sobre la Resolución Ministerial N°173-2023-TR, aprueba la transferencia financiera del programa del empleo temporal Lurawi Perú a favor de organismos ejecutores del sector público, donde se considera a la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva el presupuesto de S/155,776.00 Soles, para financiamiento de la actividad de intervención inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AV. EL SOL, TRAMO DESDE LA CALLE MANUEL CUADROS HASTA LA CALLE JUAN SANTOS ATAHUALPA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" (código de convenio 27-0001-ALL-45), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	: EN SOLES
PLIEGO	: 230104 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TIPO DE TRANSACCION	: 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA DE INGRESOS	: 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TOTAL INGRESOS	: S/155,776.00 SOLES
EGRESOS	: EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 230104 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5006373 PROMOCION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACION ECONOMICA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 152-2023-A/MDCN-T

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CATEGORIA DE GASTO
TIPO DE TRANSACCION
GENERICA DE GASTOS
TOTAL EGRESOS

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: 5 GASTOS CORRIENTES
: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
: 2.3. BIENES Y SERVICIOS
: S/155,776.00 SOLES

Por tanto, solicita se formalice la desagregación de recursos a favor de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva del presupuesto de S/155,776.00 soles, procedente de la transferencia financiera de programa de empleo temporal "Lurawi Peru", para el financiamiento de la actividad de intervención inmediata.

Que, con proveído N°4056 de fecha 21 de abril de 2023, emitido por Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la desagregación presupuestal de la transferencia financiera, aprobada mediante la Resolución Ministerial N°173-2023-TR, a favor de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, por el monto de S/155,776.00 (ciento cincuenta y cinco mil setecientos setenta y seis con 00/100 soles), para el financiamiento de la actividad de intervención inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AV. EL SOL, TRAMO DESDE LA CALLE MANUEL CUADROS HASTA LA CALLE JUAN SANTOS ATAHUALPA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS
PLIEGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
TIPO DE TRANSACCION
GENERICA DE INGRESOS
TOTAL INGRESOS

: EN SOLES
: 230104 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
: 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: S/155,776.00 SOLES

EGRESOS
SECCION SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA
PRODUCTO
ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CATEGORIA DE GASTO
TIPO DE TRANSACCION
GENERICA DE GASTOS
TOTAL EGRESOS

: EN SOLES
: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 230104 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
: 3999999 SIN PRODUCTO
: 5006373 PROMOCION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACION ECONOMICA.
: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: 5 GASTOS CORRIENTES
: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
: 2.3. BIENES Y SERVICIOS
: S/155,776.00 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, la elaboración de la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria", que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:
ALCALDIA
GM
GAJ
GPPMI
SSSC
SGTIC
ARCHIVO



ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE